

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2019, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, los Sres. Carlos Soria, Hugo Di Gasbarro, Guillermo Benítez y la Sra. Cecilia Chaves por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Lucas Osellame y Pablo Van Den Heuvel, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, Sres. Daniel Adduci, Sebastián Zacarias y Ezequiel Serra, por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Río Negro (excepto Conesa), el Sr. Jorge Molina y Ariel Garcia, por el Sindicato de Patagonia Sur, el Sr. Horacio Correa, Raúl Bordón, Alfredo Celis y Juan Gimenez y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo Mangone, por una parte; y por la otra los Sres. Jaime Barba. Marcos Gonzalez Bibolini, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

Declarado abierto el acto, la parte empresaria plantea como propuesta salarial para los trabajadores aquí representados un incremento de los haberes del 10%. Dicho incremento salarial a pagarse en dos veces, un 5% a partir de diciembre/19, y un 5% a partir de Enero/20.

La parte sindical rechaza dicha propuesta y propone un incremento de un 10% para el mes de diciembre/19.

Respecto a la contrapuesta salarial de los sindicatos la empresa acepta dicho incremento resultando ser un 10% con vigencia a partir del mes de diciembre 2019 impactando sobre todos los rubros remunerativos, excepto tareas voluntarias. Dicho aumento será de carácter no acumulativo, es decir sobre la base de los salarios del mes de marzo/19.

La parte sindical solicita la incorporación al sueldo básico de cada trabajador el importe resultante del bono otorgado por el poder ejecutivo nacional, decreto 665/2019, evitando el descuento establecido en el acta de fecha 16 de octubre. Ante esto la empresa manifiesta evaluar el tema para dar respuesta en la próxima reunión paritaria.

Por otro lado, solicita el pago a comienzos del año entrante de un bono de fin de año igual a \$25.000,00.

Una vez más la parte sindical establece la necesidad de atender los aspectos convencionales reiterados en sucesivas oportunidades:

- Disponer los recursos para establecer un sistema adecuado de atención de la salud,
- Guardias pasivas,
- Factura "0" para empleados,
- Incremento del rubro "Refrigerio",
- Quebranto de Caja
- Tratamiento del nuevo Régimen Jubilatorio
- Plus para Atención al Publico

Las partes manifiestan que el presente acuerdo absorberá hasta su concurrencia, cualquier incremento, bono o gratificación, ya sea de suma fija o porcentual, cualquiera que fuese su origen o denominación, que pudiese ser establecida por el Gobierno Nacional, sea esta de

carácter remunerativo o no remunerativo, con o sin cláusula de absorción, durante la vigencia del presente acuerdo.

Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a reunirse nuevamente en el mes de febrero 2020 para continuar la ronda de negociaciones y revisar la evolución macroeconómica del país, manteniendo el compromiso de continuar con las rondas de negociaciones en un marco de buena fe y en un clima de paz social, que implica la no adopción de medidas que obsten el progreso del buen dialogo y la negociación

Sin más temas que tratar las se comprometen a ratificar la firma del presente acuerdo y a solicitar su pertinente homologación ante la autoridad de aplicación.

Se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.